

**HECHO ESENCIAL**

**Inmobiliaria Nueva Vía S.A  
Inscripción en Registro de Valores N° 575**

Santiago, 30 Abril 2013

**Señor**  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**  
Presente

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a usted en carácter de hecho esencial que mediante escritura pública de fecha 29 de abril de 2013, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, el Gerente General de la empresa procedió a extender una escritura pública que da cuenta de la disminución de pleno derecho del capital social de INVIA, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 de la ley número 18.046, sobre sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 33 del Decreto Supremo número 587 de 1982, que contiene el reglamento de dicha ley.

En efecto, según se deja constancia en la citada escritura pública, la Empresa de Ferrocarriles del Estado no materializó, en un plazo superior a 3 años, la transferencia del dominio del inmueble consistente en un retazo de terreno de 30.937,50 metros cuadrados del inmueble rural denominado Estación Ventanas, ubicado en la comuna de Puchuncavi en la Quinta Región, el cual fuera aportado mediante escritura pública de fecha 15 de octubre del año 1997.

En conformidad a lo antes expuesto, y una vez que dicha escritura sea anotada al margen de la inscripción social, el capital de la sociedad quedará reducido a \$15.810.597.246, dividido en 153.702.766 acciones .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**Jorge Figueira Fernández**  
Gerente General  
Inmobiliaria Nueva Vía S.A.